

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003730

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

23 NOV. 2021

Visto el Expediente N° 2046102 - 2021, Documento N° 3216450, R.D. N° 003271 - 2021, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 003271 de fecha 30 de setiembre del 2021, se Resuelve Reasignar por Racionalización, a la docente excedente en cumplimiento al Informe N° 006-2021-CORA-UGELN°09-H, Oficio N° 1610-2021-DPSIII-UGEL09-H, en plaza vacante, al personal docente de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - HUAURA, al Lic. LAZARO OSORIO ANDRES, con DNI 15617024, fecha de nacimiento 05 de octubre de 1959, Licenciado en Educación cronológicas;

Que, mediante el expediente N° 2046102 - 2021, Lic. LAZARO OSORIO ANDRES, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 003271 de fecha 30 de setiembre del 2021, en lo referente al Artículo 1° - Fecha de Nacimiento;

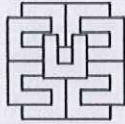
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01702-2021-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003271, de fecha 30 de setiembre del 2021; respecto a Reasignar por Racionalización del Lic. LAZARO OSORIO ANDRES, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1°: APELLIDOS Y NOMBRES: LAZARO OSORIO ANDRES FECHA DE NACIMIENTO: 05/10/1959	ARTICULO 1°: APELLIDOS Y NOMBRES: LAZARO OSORIO ANDRES FECHA DE NACIMIENTO: 30/11/1967

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-II

